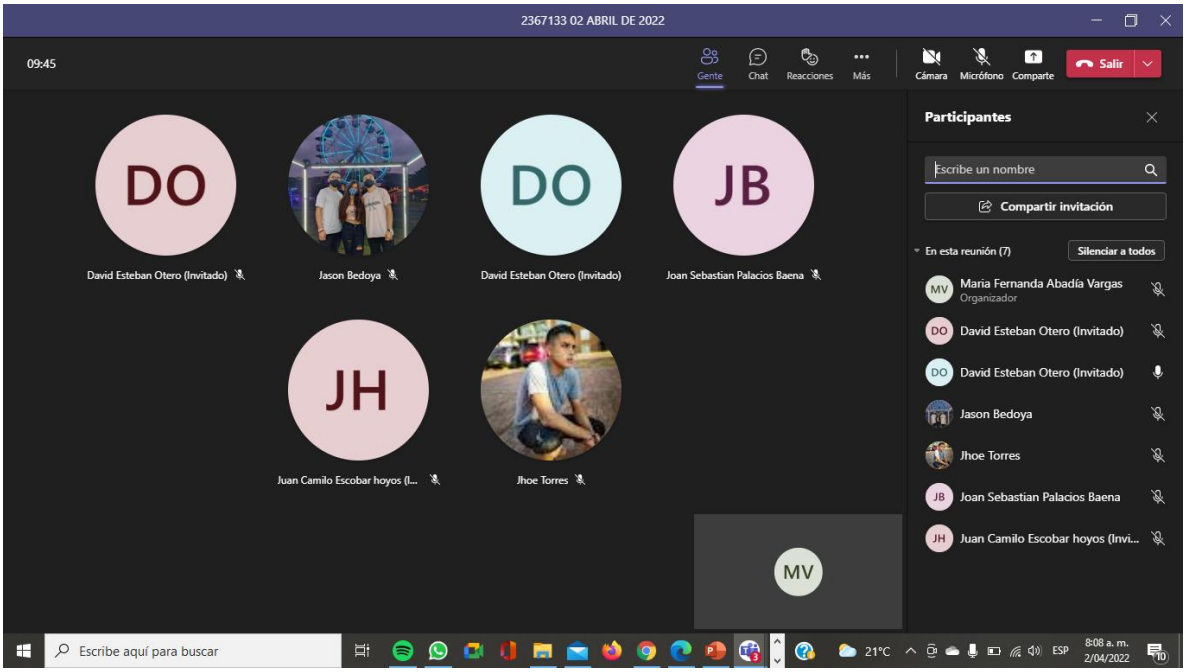
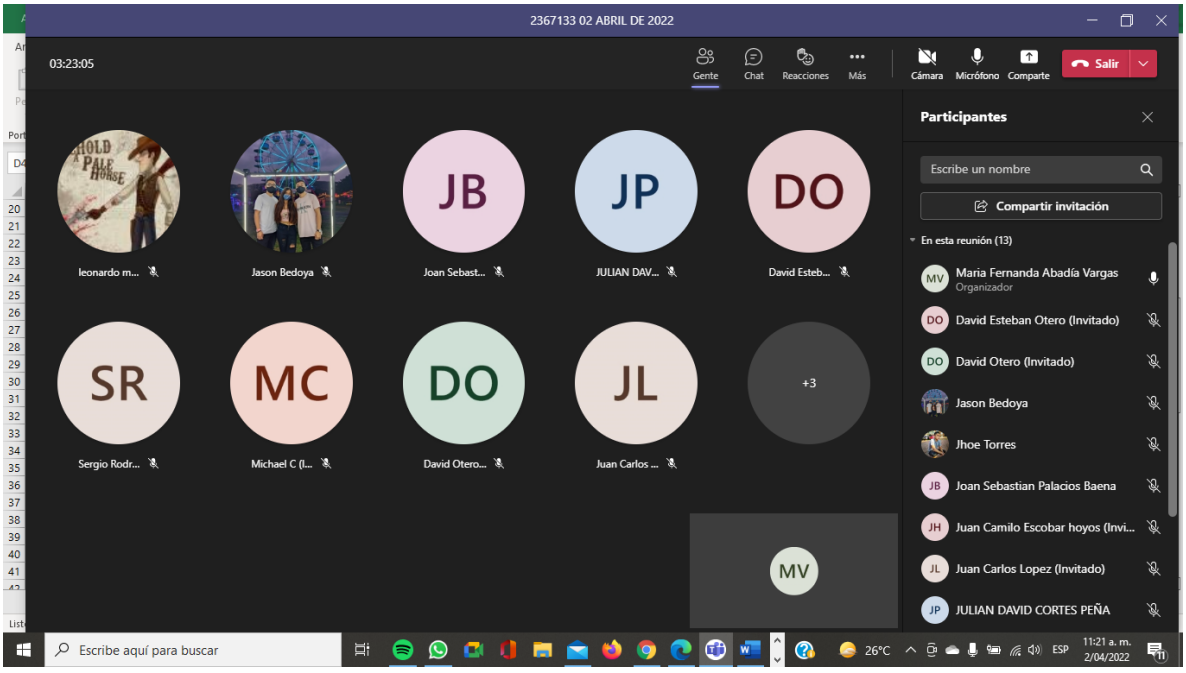
2367133 MOTORES 02 DE ABRIL 2022





1.1.3. Protección contra sobrecarga del motor.

➢ Cuando P es mayor a 1 HP. Si se encuentran protegidos por un dispositivo separado contra sobrecarga, se exige que los motores tengan protección contra sobrecarga con un valor nominal de, o ajustado para dispararse a un máximo del 125 % de la corriente de plena carga de acuerdo con la placa de características nominales.

Motores con un factor de servicio rotulado de 1,15 ó más	125 %
Motores con un aumento de temperatura rotulado de 40 °C o menos	125 %
Todos los demás motores	115 %

Corriente de plena carga del motor de 9 A o menos	170 %
Corriente de plena carga del motor entre 9,1 A 20 A	156 %
Corriente de plena carga del motor mayor a 20 A	140 %

* Para motores de más de 1 119 kW (1 500 HP). un dispositivo de protección con detectores de temperatura incorporados en el motor que cause la interrupción del paso de corriente cuando el motor alcance un aumento de la temperatura por encima en la placa de características, para una temperatura ambiente de 40 °C



